

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ^{Dr. Rodrigo Salgado Valdez}
REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

0000001

COMPAÑÍA VILLARREAL RUBIO
IMPORTADORES S.A.

CUANTIA
AUM. USD: 15.000

M. Salgado Valdez
12-01-2012

DI 3
NF

*/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece por los derechos que representa: El señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.**, conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara que es

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

mayor de edad, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de capital y Reformas del Estatuto Social, de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., bajo las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA.- La Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el veintiocho de diciembre del año dos mil dos, legalmente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el dieciséis de enero del año dos mil dos. b) La Junta General

Ojo
Cambiar

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., que se celebró el día ocho de noviembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad el aumento al capital social de la Compañía, por consiguiente se Reforma el Estatuto Social de la Compañía, según se desprende del acta que se agrega. CLÀUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., en méritos de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del ocho de noviembre del año dos mil once, amparado en los artículos ciento sesenta, doscientos treinta y uno, numeral siete, de la Ley de Compañías y demás disposiciones contempladas en el Contrato Social; condecor de las penas que contempla el Código Penal vigente, por el delito del perjurio, bajo juramento declara: a) Que Debidamente facultado expresa: **Uno) Aumentar el capital suscrito de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A. en la cifra de quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario por las accionistas en**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

0000002

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

la forma y proporciones que constan en el cuadro de Integración de Capital, del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal ya antes descrita y que se anexa:

Dos) Que con el incremento del capital suscrito, el capital autorizado de la Compañía alcanzaría el valor de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **b)** Que en atención al aumento del capital social de la Compañía, se Reforma el Estatuto Social de la misma, en la forma en que se hace relación en el acta de La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. De la misma manera declara bajo juramento que su representada la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., se encuentra al día en los pagos de las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); que no es contratista fallido, así como tampoco tiene contratos en vigencia con el Estado y sus instituciones pendientes de cumplimiento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para su completa validez. **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Franklin Pinos Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

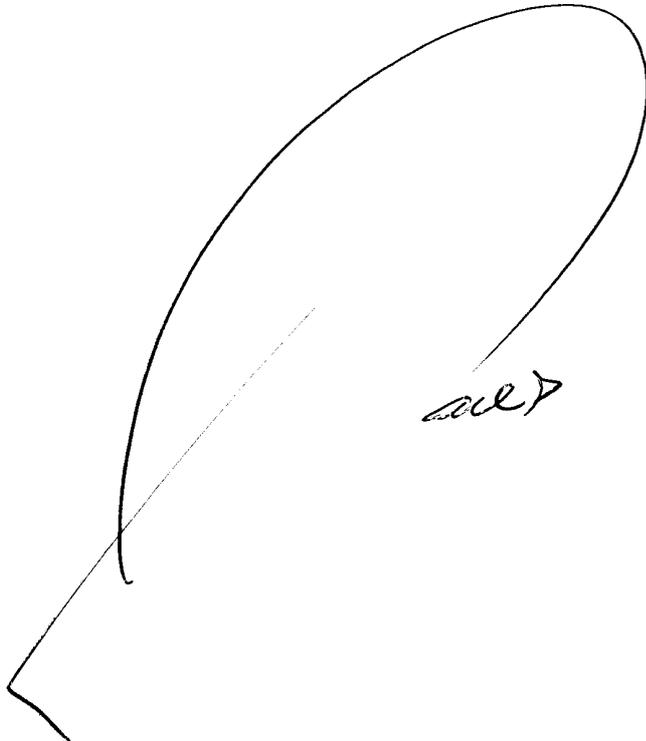
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Hernán Oswaldo Villarreal Villacís
C:C.# 040050155.7

0000003

H.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

Quito, 29 de agosto de 2007

Señor
Hernan Oswaldo Villarreal Villacis
Presente

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A. en sesión celebrada el 15 de Agosto del 2007, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la empresa por un periodo de cinco años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para el Gerente General, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales de la empresa que constan en la escritura de construcción otorgada el 28 de diciembre del 2001 entre el Notario Décimo Quito del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 0181, Tono 133 de 16 de enero del 2002.

Atentamente,

Natalia Villarreal
Sra. Natalia Lucia Villarreal Rubio
PRESIDENTE
C.C. 171483645-7

14 NOV 2007
Quito, 3...
RAZON: CERTIFICO y soy fe que el documento sus antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvio
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Yo, Hernan Oswaldo Villarreal Villacis, acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñar este cargo fiel y legalmente. Quito 29 de agosto del 2007.

Hernan Oswaldo Villarreal Villacis
Sr. Hernan Oswaldo Villarreal Villacis
GERENTE GENERAL
C.C. 040050155-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9811 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 19 SET. 2007
REGISTRO MERCANTIL

Es compulsada de la copia que en 1 folio me fue presentada. - Quito a, 12 ENE 2012
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Raúl Gaybor Sacalra
Dr. Raúl Gaybor Sacalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Notario 29no
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S. A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en Salgado Valdez

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy ocho de noviembre del año dos mil once, las quince horas, en el inmueble signado con el NII-40, de la calle Vargas y Caldas, sector La Basílica, de esta ciudad de Quito, domicilio actual de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S. A., se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la presidencia de la señora Natalia Lucía Villarreal Rubio, por ser la Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente General de la Compañía, el señor Hernán Oswaido Villarreal Villacís. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constante el Quorum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes: Por sus propios derechos la señora Natalia Lucía Villarreal Rubio, propietaria de 500 acciones; y por los que representa en calidad de mandataria mediante poder especial, de la señora Carolina Andrea Villarreal Rubio, propietaria de 250 acciones; el señor Hernán Oswaido Villarreal Villacís, propietario de 2.950 acciones; la señorita María Beatriz Villarreal Rubio, propietaria de 250 acciones; María Julia Villarreal Rubio, propietaria de 250 acciones; Hernán Darío Villarreal Morillo, propietario de 200 acciones; Jahel Alejandro Villarreal Morillo propietario de 200 acciones; Andrés Esteban Villarreal Morillo propietario de 200 acciones; e Isaac Joseph Guerra Morillo propietario de 200 acciones. Los menores de edad: Hernán Darío Villarreal, Jahel Alejandro Villarreal, Andrés Esteban Villarreal e Isaac Joseph Guerra, se encuentran debidamente representados por el señor Hernán Oswaido Villarreal. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Una vez que se ha constatado la presencia del cien por ciento del capital social total de la Compañía, La Junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de Accionistas, por consiguiente se dispone pasar a tratar los siguientes puntos del día.

- 1) Aumento del Capital Social de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A.
- 2) Reformas al Estatuto Social de la Compañía.

El primer punto del Orden del día en su tenor dice: TRATAR SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S. A., la Presidencia pone a consideración de la Junta el criterio del primer punto, El señor Hernán Oswaido Villarreal amparado en lo que dispone el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, solicita la palabra y expresa lo siguiente: La Compañía necesita incrementar su capital para facilitar las operaciones económicas, ya que durante el tiempo que se encuentra con la responsabilidad de la administración de la compañía, debido entre otros aspectos, al crecimiento de los negocios, se ha encontrado con un limitante, el mismo que consisten el bajo capital social de la Compañía, llegando algunos casos a dificultarse o imposibilitarse la

y participación en algunas licitaciones, por tal razón sugiero aumentar el capital social de la compañía en \$15.000,00, para que el nuevo capital social de la misma sea de \$20.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dicho aumento sugiero se realice en numerario, así como también que el capital autorizado de la Compañía se lo fije en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Presidente eleva la propuesta con carácter de moción y consulta a la Junta, recibiendo el apoyo total a la propuesta, quedando así aprobada en forma unánime la propuesta de aumento de capital en numerario de la compañía. La forma del aumento de capital se encuentra detallada más adelante en este mismo instrumento, en el Cuadro de Integración de Capital.

Se da lectura al segundo punto del orden del día cuyo texto dice: REFORMAS AL ESTATUTO La presidencia pone a consideración de la Junta el punto a tratarse, haciendo uso de la palabra expone que considerando que es de prioridad y de necesidad absoluta reformar el estatuto social de la compañía, ya que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por lo que es aceptado en forma unánime las siguientes reformas al contenido del Estatuto Social

Se reforma el ARTICULO QUINTO, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMARICA, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte mil, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, en los porcentajes y detalles constantes en la cláusula de integración del capital de estos Estatutos. El capital autorizado de la Compañía se lo fija en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

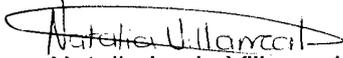
Se reforma la Cláusula de Integración del Capital, la misma que dirá: Cláusula de Integración del Capital: Las acciones que representan el capital de la Compañía han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario de la siguiente manera:

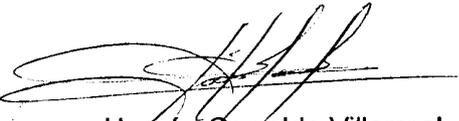
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A**

SOCIOS	No. Cédulas	Capital	Aumento	Capital	número de	Porcentaje
	Ciudadanía	Actual	Capital	Total	Acciones	
HERNÁN OSWALDO VILLARREAL VILLACIS	040050155-7	2.950,00	8.850,00	11.800,00	11.800	59%
CAROLINA ANDREA VILLARREAL RUBIO	171485812-1	250,00	750,00	1000,00	1.000	5%
NATALIA LUCIA VILLARREAL RUBIO	171483645-7	500,00	1500,00	2000,00	2.000	10%
MARÍA BEÁTRIZ VILLARREAL RUBIO	171482120-2	250,00	750,00	1000,00	1.000	5%
MARÍA JUÍCIA VILLARREAL RUBIO	171482119-4	250,00	750,00	1000,00	1.000	5%
HERNÁN DARIÓ VILLARREAL MORILLO	172273170-8	200,00	600,00	800,00	800	4%
JAHEL ALEJANDRO VILLARREAL MORILLO	172736734-2	200,00	600,00	800,00	800	4%
ANDRÉS ESTEBAN VILLARREAL MORILLO	172736735-9	200,00	600,00	800,00	800	4%
ISAAC JOSEPH GUERRA MORILLO	172273169-0	200,00	600,00	800,00	800	4%
		5.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000	100%

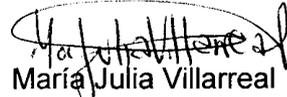
Una vez agotado el orden del día, los accionistas autorizan que el señor Gerente General proceda a contratar los servicios de un profesional del derecho, para que conjuntamente con el Abogado den cumplimiento legal a lo resuelto en la presente Junta de Accionistas y siendo las 17h20, se declara concluida la sesión.

Se concede al Sr. Secretario 15 minutos para que elabore el acta, una vez ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵ presentada el Acta, la presidencia pone a consideración de la Junta para su aprobación, la misma que recibe la aprobación unánime-

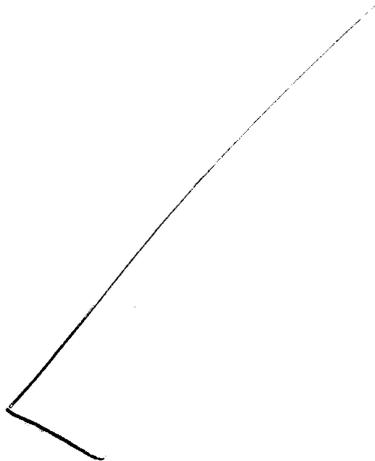

Natalia Lucia Villarreal
ACCIONISTA PRESIDENTE
(Rept. Carolina Andrea Villarreal)


Hernán Oswaldo Villarreal
ACCIONISTA GERENTE GENERAL
(Rept. Hernán Darío Villarreal, Andrés Esteban Villarreal
Jahel Alejandro Villareal e Isaac Joseph Guerra)


María Beatriz Villarreal
ACCIONISTA


María Julia Villarreal
ACCIONISTA

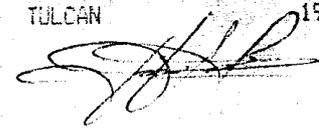
Dr. Rodrigo Salgado



ECUATORIANA***** V3333V2222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING.CIVIL
 LUIS VILLARREAL
 BEATRIZ VILLACIS
 QUITO 29/12/2009
 29/12/2021
 REN 2074308




CIUDADANIA 040050155-7
 VILLARREAL VILLACIS HERNAN OSWALDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 29 MARZO 1957
 001-3 0087 00260 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1957



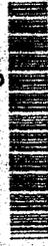
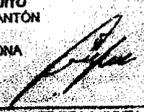

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009

196-0195 NÚMERO
 0400501557 CÉDULA
 VILLARREAL VILLACIS HERNAN OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

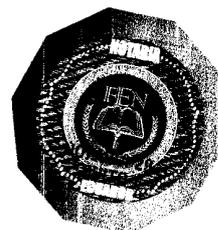
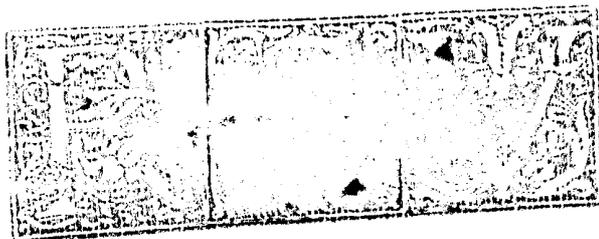



Dr. Rodrigo Salgado

*Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, aumento del capital social y reforma
del estatuto social de la compañía VILLARREAL RUBIO
IMPORTADORES S.A., firmada y sellada en Quito a,
diecisiete de enero del año dos mil doce.-*



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

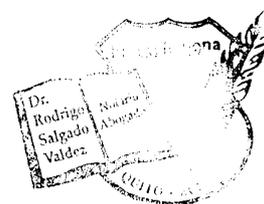


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO



ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003038, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de junio del año 2012, fueron aprobadas las escrituras públicas de: aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A., y la rectificatoria, celebradas en esta Notaría el 12 de enero del año 2012 y el 05 de junio del 2012, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices antes referidas.- Quito a 29 de junio del año 2012.-

0000007



RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



RAZON.- En esta fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 12.003038 expedido el 19 de Junio del año 2012, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de la Compañía Villarca000008 Rubio Importadores S.A, otorgada en esta Notaria el 28 de diciembre de 2001, en el que en su Artículo Primero se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, constante del presente instrumento público. Quito, once de Julio del año dos mil doce


Dr. Antonio Vaca Ruilova.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de junio de 2.012, bajo el número **2591** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **181** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de dos mil dos, a fs. 158 vta., Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.**", otorgadas el doce de enero del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ** y rectificatoria de cinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029348**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



RECTIFICATORIA

0000018

OTORGADA POR:

**COMPANIA VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES
SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

**NF
DI 2,**

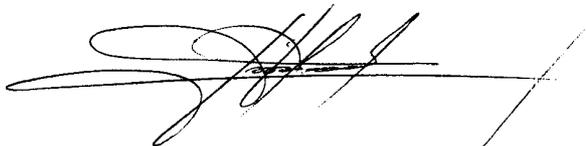
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara que es mayor de edad, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta los documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la siguiente RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece: El señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, con fecha doce de enero del dos mil doce, el señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, debidamente facultado realiza el aumento de capital y reformas del estatuto Social de su representada. b) En la ya descrita escritura de aumento de capital y reformas del estatuto Social de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, se hace constar por lapsus calami, el año dos mil dos, como fecha de constitución de la mencionada Compañía, cuando en realidad la fecha de constitución es el veintiocho de diciembre del año dos mil uno.- TERCERA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes invocados, el señor Hernán Oswaldo Villarreal Villacís, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, deja plena constancia a través de esta RECTIFICATORIA, que la fecha correcta de la Constitución de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

la Compañía ya antes descrita, es el **veintiocho de** 0000019
diciembre del año dos mil uno y que así, debía constar en
la escritura de aumento de capital descrita en la cláusula
Segunda de Antecedentes, literal a) de este instrumento.-
CUARTA DECLARACIÓN: El compareciente expresamente
declara su aceptación y conformidad con las demás cláusulas
del instrumento público motivo de la Rectificatoria, de igual
forma manifiesta ratificarse en el contenido de cada una de
ellas. Se sentará razón de marginación en la Escritura de
aumento de capital y reformas del estatuto Social de la
Compañía Villarreal Rubio Importadores Sociedad Anónima,
para su aprobación y registros respectivos. Usted señor
Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo,
necesarias para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí
la minuta que se halla firmada por el Abogado Franklin Pinos
Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil
quinientos veinte y cinco, del Colegio de Abogados de
Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en
todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta
escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-



SR. HERNÁN OSWALDO VILLARREAL VILLACÍS

C.C. No. 04 0050/557



21.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

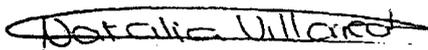
Quito, 29 de agosto de 2007

Señor
Hernán Oswaldo Villarreal Villacís
Presente

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.: en sesión celebrada el 15 de Agosto del 2007, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la empresa por un periodo de cinco años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para el Gerente General, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales de la empresa que constan en la escritura de constitución otorgada el 28 de diciembre del 2001 entre el Notario Décimo Quito del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 0121, Tono 133 de 16 de enero del 2002.

Atentamente,


Sra. Natalia Lucia Villarreal Rubio
PRESIDENTE
C.C. 171483645-7

14 NOV 2007
Quito, a
RAZÓN: CERTIFICO y soy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Yo, Hernan Oswaldo Villarreal Villacís, acepto al cargo de Gerente General y prometo desempeñar este cargo fiel y legalmente. Quito 29 de agosto del 2007.


Sr. Hernan Oswaldo Villarreal Villacís
GERENTE GENERAL
C.C. 040050155-7

Notaria 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9811 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
19 SET. 2007
REGISTRO MERCANTIL

Es compulsada de la copia que en fojas me
fue presentada.- Quito, a

05 JUN. 2007
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO MÉRITO NOVENO SUPLENTE



Dr. Raúl Gaybor Sacalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791814843001

RAZON SOCIAL: VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EL CONSTRUCTOR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLARREAL VILLADIS HERNAN OSWALDO

CONTADOR: CARDOSO ALTAMIRANO HENRY ADRIAN

0000020

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 16/01/2002

FEC. INSCRIPCION: 01/02/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: SANTA PRISCA Calle: LUIS VARGAS Número: N11-64 Intersección: GALAPAGOS Edificio: COMERCIAL EL CONSTRUCTOR Oficina: PB

Referencia Ubicación: JUNTO AL MERCADO ARENAS Fax: 022584207 Email: hvillav@hotmail.com Teléfono Trabajo: 022573916 Celular: 097580345

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al. **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



13 MAR 2009

Quitto, a ...
RAZON SOCIAL: CERMINCO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
 COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
30 ENE. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIC180606

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791814843001
RAZON SOCIAL: VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: EL CONSTRUCTOR **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: SANTA PRISCA Calle: LUIS VARGAS
Número: N11-64 Intersección: GALAPAGOS Referencia: JUNTO AL MERCADO ARENAS Edificio: COMERCIAL EL
CONSTRUCTOR Oficina: PB Fax: 022584207 Email: hvillav@hotmail.com Telefono Trabajo: 022573916 Celular:
097580345

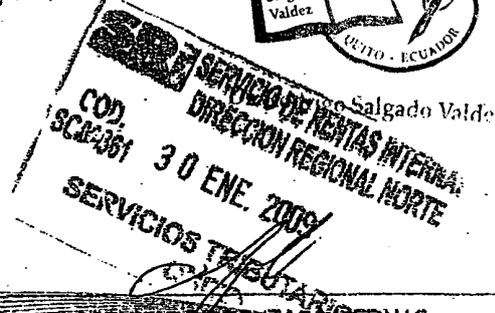
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: EL CONSTRUCTOR **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: SANTA RITA Barrio: VILLA FLORA Calle: AV.
MARISCAL SUCRE Número: 525-187 Intersección: ESCUDERO Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA SHELL Oficina:
PB Telefono Trabajo: 022634492

Es compulsada de la copia que en fojas me
fue presentada.- Quito, a 05 JUN. 2012

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGENTE NEVENO SUPLENTE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCIC180008

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/01/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040050155-7
 VILLARREAL VILLACIS HERNAN OSWALDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 29 MARZO 1957
 001-3 0087 00250 M
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1957




0000021

EQUATORIANA***** V3833V2222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INS. CIVIL
 LUIS VILLARREAL
 BEATRIZ VILLACIS
 QUITO 29/12/2009
 29/12/2009
 REN 2074308



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM CONSULTA REFERENCIAL INSTITUCIONAL

324-0097 NUMERO 0400501557 CEDULA

VILLARREAL VILLACIS HERNAN OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villaruerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a veintiseis de junio del año dos mil doce.



Rodrigo Salgado Valdez



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

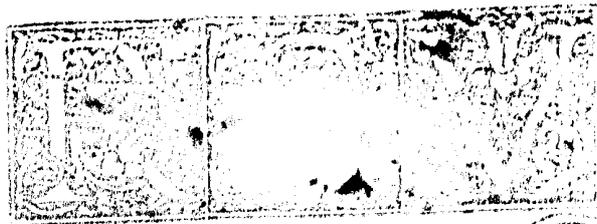


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S. A. otorgado en esta Notaria el 12 de enero de 2012, tomé nota de la escritura de rectificatoria, suscrito en esta Notaria el 05 de junio del año 2012.- Quito a, 05 de junio del año 2012.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO GIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



0000023

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003038, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de junio del año 2012, fueron aprobadas las escrituras públicas de: aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A., y la rectificatoria, celebradas en esta Notaría el 12 de enero del año 2012 y el 05 de junio del 2012, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices antes referidas.- Quito a 29 de junio del año 2012.-



RSV

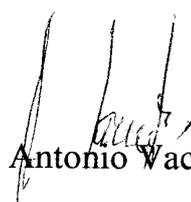
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



0000024

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Villarreal Rubio Importadores S.A., otorgada el 28 de diciembre de 2001, de la Rectificatoria constante del presente instrumento público. Quito, once de Julio del dos mil doce




Dr. Antonio Vaca Ruilova.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON

0000025



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de junio de 2.012, bajo el número **2591** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **181** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de dos mil dos, a fs. 158 vta., Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VILLARREAL RUBIO IMPORTADORES S.A.**", otorgadas el doce de enero del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ** y rectificatoria de cinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029348**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

